



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 44
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE TRES (3) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES ROTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE B DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<*>>>>>

POR CUANTO: Un grupo de residentes de la Calle B de la Urbanización Santa Clara de Ponce, Puerto Rico, sometió una petición por escrito al Municipio Autónomo de Ponce solicitando la instalación de reductores de velocidad libre de costo, para prevenir la alta velocidad de los autos que utilizan su calle;

POR CUANTO: La solicitud de los vecinos tiene fecha del 21 de mayo de 2004 y fue firmada por el señor Ángel G. Conde Rosado, representante de la comunidad y 37 propietarios que favorecían la instalación de los reductores de velocidad debido a que como expresara el señor Conde "viven personas mayores y muchos niños y pasan vehículos a alta velocidad";

POR CUANTO: El 20 de julio de 2004 el señor Sergio López Pérez, Coordinador de División de Tránsito del Departamento de Obras Públicas Municipal certificó que en el mencionado lugar se podían instalar tres reductores de velocidad con los respectivos rótulos de advertencia a un costo de \$1,110.00;

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

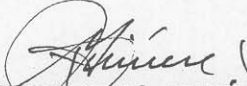
SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la instalación de tres reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en la Calle B de la Urbanización Santa Clara entre la Calle H y la Calle 5 C, de Ponce, Puerto Rico cuyo costo total de \$1,110.00 será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce.


SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dichos reductores de velocidad según especificaciones del Reglamento lo que incluye marcar los reductores con pintura amarilla luminosa y la instalación de rótulos de advertencia.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata luego de la firma de la Alcaldesa.

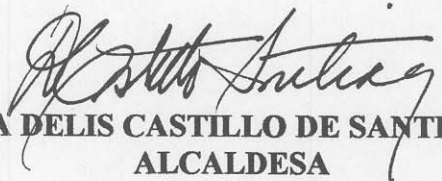
SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, y al representante de la comunidad, Sr. Ángel G. Conde Rosado.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL


DR. ENRIQUE VICÉNS SASTRE
VICEPRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.


SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/drc
Revisado por BGV
ORD 44 REDUCTORES VELOCIDAD URB SANTA CLARA 13DIC04 DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Ordenanza Núm. 44, Serie de 2004-2005*, Proyecto de Administración, *Ordenanza*, "PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE TRES (3) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES ROTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE B DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES." fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de diciembre de 2004* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón

Hon. Ruth García

Hon. René Garrastazú

Hon. Nilda González

Hon. Freddie Martínez

Hon. María Cristina Martínez

Hon. Analiz Morales

Hon. Pedro Pacheco

Hon. Elioscar Pérez

Hon. Simona Santiago

Hon. Santos Silva

Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

**El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.*

**La Hon. Analiz Morales fue juramentada en la Sesión Ordinaria.*

**El Hon. Enrique Amy Fernández renunció al cargo de Legislador Municipal.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Vicepresidente, Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día *lunes, 13 de diciembre de 2004*, debidamente certificada a la Alcaldesa el día *martes, 14 de diciembre de 2004*, y ésta la firmó el día *miércoles, 15 de diciembre de 2004*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *viernes, 17 de diciembre de 2004*.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL


drc/egs